

Ministerio de Educación
Guatemala. C. A.

Resolución No. 1213

Ministerio de Educación, Guatemala, 25 NOV 2016

ASUNTO: LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE: CHIMALTENANGO, ESCUINTLA, TOTONICAPÁN, QUETZALTENANGO, RETALHULEU, PETÉN, ZACAPA, CHIQUIMULA, JALAPA, GUATEMALA SUR, GUATEMALA ORIENTE Y GUATEMALA OCCIDENTE; SOLICITAN APROBACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DESCRITOS EN LOS COMPROBANTES DE MODIFICACIÓN FÍSICA -CO2F-, GENERADOS EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA -SICOIN WEB-, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Número 14-2015 del Congreso de la República de Guatemala, aprueba la "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciséis" e indica en el artículo 13, que "Las unidades de administración financiera y planificación, serán responsables del registro correspondiente en los sistemas que para el efecto pongan a disposición el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, y de informar a las autoridades superiores de la institución, los movimientos y ejecución del presupuesto físico-financiero..."

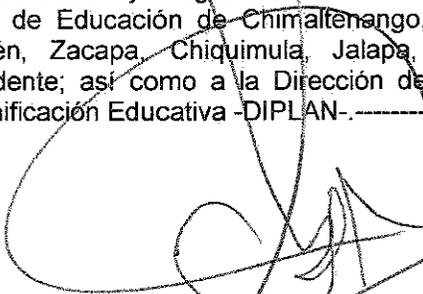
CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo Número 300-2015, aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, en su Artículo 5 establece que, "... las autoridades superiores de la Presidencia, los Ministerios de Estado, de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y de la Procuraduría General de la Nación aprobarán por medio de Resolución, en el Sicoin, las reprogramaciones de metas físicas...".

CONSIDERANDO: Que para dar cumplimiento a las leyes mencionadas, las Direcciones Departamentales de Educación, procedieron a registrar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, en los Comprobantes de Modificación Física -CO2F- la reprogramación de metas físicas de los productos y subproductos de la siguiente manera: **Chimaltenango, comprobante 6; Escuintla, comprobante 7; Totonicapán, comprobante 5; Quetzaltenango, comprobante 3; Retalhuleu, comprobante 3; Petén, comprobantes 6 y 7; Zacapa, comprobante 4; Chiquimula, comprobante 4; Jalapa, comprobante 5; Guatemala Sur, comprobante 7; Guatemala Oriente, comprobante 5 y Guatemala Occidente, comprobante 5;** que se adjuntan a esta Resolución. **POR TANTO:** Con base en los artículos 194, literal i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; Decreto Número 14-2015 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado

4/6

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciséis; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2015, distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016; Resolución del Ministerio de Educación Número 280 que establece las "Normas Complementarias para la Ejecución Presupuestaria y Financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016" y conforme al Dictamen Número 24 de fecha 11 de noviembre de 2016, de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de metas físicas de productos y subproductos de las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Escuintla, Totonicapán, Quetzaltenango, Retalhuleu, Petén, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Guatemala Sur, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, para el ejercicio fiscal 2016. La reprogramación de metas físicas se registró en el Módulo de Seguimiento Físico Cuatrimestral del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, que se detalla en los Comprobantes de Modificación Física -CO2F- adjuntos a la presente Resolución y que se consolidan a nivel institucional en el Comprobante de Modificación Física -CO2F- Número 29. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el Comprobante de Modificación Física -CO2F- Número 29, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifiqúese esta Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, a las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Escuintla, Totonicapán, Quetzaltenango, Retalhuleu, Petén, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Guatemala Sur, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- y a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.


OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN




MARÍA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0008	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		08	11	2016	29
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	2213	25	11	2016	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	3	0	1	Docentes del nivel preprimario beneficiados con valijas didácticas	-346.00	2202
20	0	0	3	0	1	Niños y Niñas del nivel Primario atendidos con alimentación Escolar	-176.00	2202
20	0	0	3	0	2	Niños y Niñas del Nivel Primario atendidos con alimentación escolar	-176.00	2202
11	0	0	3	0	2	Docentes del nivel preprimario beneficiados con valijas didácticas	-346.00	2202
14	0	0	5	0	1	Alumnas del Ciclo Diversificado beneficiadas con Becas Escolares	-4.00	2301
15	0	0	1	0	7	Servicios de Dirección y Coordinación de Educación Extraescolar	-1.00	2306
15	0	0	1	0	1	Servicios de Dirección y Coordinación de Educación Extraescolar	-1.00	2306
11	2	0	1	0	6	Estudiantes del nivel preprimario bilingüe atendidos en el sistema escolar	-110.00	2202

DESCRIPCION: APROBACION MODIFICACION METAS FISICAS DE DIDEUCS DE CHIMALTENANGO, ESCUINTLA, TOTONICAPAN, QUETZALTENANGO, RETALHULEU, PETEN, ZACAPA, CHIQUIMULA, JALAPA, GUATE SUR, GUATE ORIENTE Y GUATE OCCIDENTE

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FIRMA SOLICITADO

FIRMA APROBADO
 DIRECTOR INSTITUCIONAL
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fecha		
25	11	2016

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0008	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		08	11	2016	29
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	2213	25	11	2016	REPROGRAMACION

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	4	0	1	Docentes del nivel primario beneficiados con valijas didácticas	494.00	2202
12	0	0	4	0	2	Docentes del nivel primario beneficiados con valijas didácticas	494.00	2202
12	4	0	1	0	1	Estudiantes del nivel primario de adultos atendidos en el sistema escolar	87.00	2202
12	4	0	1	0	2	Estudiantes del nivel primario de adultos atendidos en el sistema escolar	87.00	2202
12	1	0	2	0	3	Estudiantes de Primaria Monolingüe Rural atendidos en el sistema escolar	1,744.00	2202
12	1	0	2	0	1	Estudiantes de Primaria Monolingüe Rural Atendidos en el sistema Escolar	1,744.00	2202
13	0	0	2	0	4	Estudiantes del ciclo básico de Institutos por Cooperativa beneficiados con	13.00	2301
13	0	0	1	0	2	Establecimientos del Ciclo Básico atendidos con gratuidad	6.00	2305
13	0	0	1	0	1	Establecimientos del Ciclo Básico atendidos con gratuidad	6.00	2305
11	0	0	3	0	1	Docentes del nivel preprimario beneficiados con valijas didácticas	75.00	2202
11	0	0	3	0	2	Docentes del nivel preprimario beneficiados con valijas didácticas	75.00	2202
15	0	0	4	0	1	Estudiantes del Programa CEMUCAF atendidos en áreas tecnico-laborales	214.00	2202
15	0	0	4	0	5	Estudiantes del Programa de Centros Municipales de Capacitación y	214.00	2202
15	0	0	4	0	5	Estudiantes del Programa de Centros Municipales de Capacitación y	44.00	2202
15	0	0	4	0	1	Estudiantes del Programa CEMUCAF atendidos en áreas tecnico-laborales	44.00	2202
15	0	0	4	0	5	Estudiantes del Programa de Centros Municipales de Capacitación y	91.00	2202
15	0	0	4	0	1	Estudiantes del Programa CEMUCAF atendidos en áreas tecnico-laborales	91.00	2202
20	0	0	2	0	1	Niños y Niñas del Nivel Preprimario atendidos con alimentación escolar	243.00	2202
20	0	0	2	0	2	Niños y Niñas del Nivel Preprimario atendidos con alimentación escolar	243.00	2202
20	0	0	3	0	2	Niños y Niñas del Nivel Primario atendidos con alimentación escolar	456.00	2202
20	0	0	3	0	1	Niños y Niñas del nivel Primario atendidos con alimentación Escolar	456.00	2202

DESCRIPCION: APROBACION MODIFICACION METAS FISICAS DE DIDEUCS DE CHIMALTENANGO, ESCUINTLA, TOTONICAPAN, QUETZALTENANGO, RETALHULEU, PETEN, ZACAPA, CHIQUIMULA, JALAPA, GUATE SUR, GUATE ORIENTE Y GUATE OCCIDENTE

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FIRMA SOLICITADO

FIRMA APROBADO

Fecha		
25	11	2016